



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO JULIO MANUEL SÁNCHEZ SOLÍS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CIUDADANO OSCAR ROSAS GONZÁLEZ, CANDIDATO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN POR LA COALICION "VA POR CAMPECHE".-----
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----
- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----
- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----
- HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. --

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/26/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el licenciado Julio Manuel Sánchez Solís, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del candidato Oscar Rosas González "LA SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS QUE VIOLAN A LA NORMATIVA ELECTORAL SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTE A RADIO Y TELEVISIÓN; Y LOS ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y QUE PODRÍAN ALTERAR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA". La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy catorce de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con quince minutos** del día de hoy **catorce de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/26/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO JULIO MANUEL SANCHEZ SOLIS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO OSCAR ROMÁN ROSAS GONZALEZ, CANDIDATO A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN POR LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE".

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTIDO ACCION NACIONAL.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS QUE VIOLAN A LA NORMATIVA ELECTORAL SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIOS Y TELEVISIÓN; Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y QUE PODRÍAN ALTERAR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA".

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

Con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Licenciada Brenda Noemy Domínguez Ake, con el acuerdo de fecha trece de junio del año en curso, mediante el cual se remite por razón de turno a su ponencia, el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave TEEC/PES/26/2021, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

UNICO: RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Conforme a lo previsto en el artículo 615 ter, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE RADICACIÓN

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/PES/26/2021

en la ponencia de la suscrita magistrada instructora, a efecto de verificar que el expediente se encuentre debidamente integrado y/o, en su caso, ordenar la realización de las diligencias para mejor proveer por parte del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para estar en aptitud de poner a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

LICENCIADA **BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

MAESTRA **MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.